



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 016 DEL 2026

*"Por medio del cual se corrige el nombramiento contenido en el Decreto 1465 de 2025 y se dictan otras disposiciones"*

#### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 297 del 08 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la estructura de la administración del Departamento de Bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, la Empresa Social del Estado Hospital la Divina Misericordia de Magangué, hace parte del sector descentralizado de la administración departamental.

Que en ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, el Secretario Jurídico, suscribió el Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, modificado parcialmente por el Decreto 1395 de 2025, por medio del cual se reglamentó el proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Jefe de Control Interno o cargo similar del Nivel Descentralizado de la Gobernación de Bolívar, incluida la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué.

Que, previo el cumplimiento de las etapas fijadas en el Decreto No. 1230 del 05 de noviembre de 2025, con los resultados de la revisión de las hojas de vida realizada por el respectivo comité y la evaluación de las competencias laborales efectuada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se precedió a la conformación del banco de hojas para designar al responsable de control interno de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué para el período 2026-2029, a saber:

NOMBRE	CEDULA
LEONARDO CARCAMO VEGA	73.236.799

Que en consecuencia, mediante el Decreto No. 1465 del 29 de diciembre de 2025, se designó al doctor LEONARDO CÁRCAMO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.799, como responsable del control interno de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué, para un periodo fijo de cuatro (4) años contados a partir del 1º de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029.

Que no obstante lo anterior, en el citado decreto de nombramiento se incurrió en un error en la denominación del empleo, al señalar que el nombramiento recaía en el cargo de Profesional Universitario de Control Interno, cuando el empleo correcto, existente en la planta de personal de la entidad descentralizada y objeto del proceso de exigencia adelantado, corresponde al de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre el particular establece:

*"Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

1. *Se ha cometido error en la persona.*



## DESPACHO DEL GOBERNADOR

### DECRETO No. 016 DEL 2026

*"Por medio del cual se corrige el nombramiento contenido en el Decreto 1465 de 2025 y se dictan otras disposiciones"*

2. *Aún no se ha comunicado la designación.*
3. *Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.*
4. *Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos."*

Que el error descrito encaja en el supuesto del numeral tercero del artículo en cita, toda vez que, la voluntad de la administración siempre fue nombrar al responsable de Control Interno de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué, en los términos establecidos en el Decreto 989 de 2020, sin que se haya alterado el objeto del nombramiento, las funciones a desempeñar, ni la situación jurídica del servidor designado.

Que en consecuencia, resulta procedente corregir el Decreto No. 1465 del 29 de diciembre de 2025, exclusivamente en lo relacionado con la denominación del empleo, en aplicación del numeral 3 del artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Decreto No. 1465 del 29 de diciembre de 2025, en el sentido de precisar que el nombramiento efectuado al Doctor LEONARDO CARCAMO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.799, recae en el empleo denominado Jefe de Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué, y no en el empleo de Profesional Universitario de Control Interno, como erróneamente se consignó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente decreto al señor LEONARDO CARCAMO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.799; y remítase copia del mismo a la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia de Magangué.

**ARTÍCULO TERCERO:** La corrección realizada en el artículo primero del presente acto administrativo es de carácter formal, por lo que todas las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 1465 del 29 de diciembre de 2025 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 19 de enero 2026

  
**YAMIL ARANA PÁDAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública <sup>JSC</sup>  
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública <sup>wp</sup>